

LEGISLACIÓN SOBRE CINE EN ESPAÑA

- **Ley del Cine:** [Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.](#) [BOE](#)
 - [Real Decreto-Ley 6/2015](#) [BOE](#), de 14 de mayo, por el que se modifica la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, se conceden varios créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas de carácter tributario.
 - Artículo 8 del [Real Decreto-ley 8/2014](#) [BOE](#), de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. (Adaptación a la LGUM).
 - Artículo 8 de la [Ley 18/2014](#) [BOE](#), de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. (Además de las medidas contenidas en el RD-Ley 8/2014, adapta el procedimiento sancionador a la LGUM).
- **Real Decreto desarrollo Ley del Cine:** [Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.](#) [BOE](#)
 - Artículos 20.1 B), 20.3, 21, 22.5, 34.3 y 34.4 del [Real Decreto 2062/2008](#) [BOE](#), de 12 de diciembre, por el que se desarrolla la [Ley 55/2007](#) [BOE](#), de 28 de diciembre, del Cine. (Vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018 respecto a las ayudas a la amortización para largometrajes cuyo rodaje hubiese iniciado con anterioridad a la primera convocatoria de las ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto y siempre que su estreno se produzca antes del 31 de diciembre de 2016. Según disposición transitoria única del [Real Decreto-Ley 6/2015](#) [BOE](#), de 14 de mayo).
 - Artículo 2 y disposición final primera de la [Orden CUL/314/2010](#) [BOE](#), de 16 de febrero, por la que se modifican los grupos de edad para la calificación de las películas cinematográficas y otras obras audiovisuales. (Derogados los artículos 1 y 3 por lo dispuesto en el artículo 6 del [RD 1084/2015](#) [BOE](#) - Clasificación de los grupos de edad para la calificación de las películas).
 - [Resolución de 16 de febrero de 2010](#) [BOE](#), del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, así como pictogramas informativos. (Afectados el apartado primero y el anexo I por lo dispuesto en el artículo 7.2 del [RD 1084/2015](#) [BOE](#) que exige regulación por Orden Ministerial).
 - Apartado segundo y Anexo I de la [Resolución de 16 de noviembre de 2011, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales](#) [BOE](#), por la que se establecen criterios para el otorgamiento a las películas cinematográficas y otras obras audiovisuales de la categoría "Especialmente recomendada para el fomento de la igualdad de género", así como pictograma informativo. (Afectado el apartado primero por lo dispuesto en el artículo 7.2 del [RD 1084/2015](#) [BOE](#) que exige regulación por Orden Ministerial).
- **Orden que modifica la Orden de costes y la Orden bases convocatorias:**
[Orden CUD/426/2019](#), de 11 de abril, por la que se modifica la Orden ECD/2784/2015, de

18 de diciembre, por la que se regula el reconocimiento del coste de una película y la inversión del productor y la Orden CUD/769/2018, de 17 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Capítulo III de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y se determina la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales. [BOE](#)

- **Orden bases convocatorias:** [Orden CUD/769/2018](#), de 17 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Capítulo III de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y se determina la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales. [BOE](#)
- **Orden Bases 2009 (parcialmente derogada):** [Orden CUL/2834/2009](#) [BOE](#), de 19 de octubre, por la que se dictan normas de aplicación del [Real Decreto 2062/2008](#) [BOE](#), de 12 de diciembre, por el que se desarrolla la [Ley 55/2007](#) [BOE](#), de 28 de diciembre, del Cine, en las materias de reconocimiento del coste de una película e inversión del productor, establecimiento de las bases reguladoras de las ayudas estatales y estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.
 - Tabla de vigencias: *En cuanto a las ayudas a la amortización:* Artículos 10.1 g) (que comporta, asimismo la vigencia de los artículos 11; 12.1; 13 b),c),d),e),f) y g); 14 a 18 en cuanto bases generales); 56 a 61 y 103.1. Vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018 para largometrajes cuyo rodaje se hubiese iniciado antes de la primera convocatoria de las ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto y su estreno se produzca antes del 31 de diciembre de 2016; según la disposición transitoria única del Real Decreto-ley 6/2015.
En cuanto al resto de las Ayudas: Vigencia indefinida de los artículos 1; 2; 19 a 37 (Sección 2ª Ayudas a la creación y al desarrollo); 46 a 55 (Subsecciones 2ª, 3ª y 4ª de la Sección 3ª Ayudas a la producción); 78 a 81 (Sección 5ª Ayudas a la conservación); 96 a 103 (Secciones 7ª Ayudas para la realización de obras audiovisuales con empleo de nuevas tecnologías y 8ª Ayudas para la financiación); y 104 (salvo referencias al comité de ayudas a la producción, a la distribución y a la promoción); según la disposición derogatoria única de la Orden ECD/2796/2015, de 18 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Capítulo III de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y se determina la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.
 - [Orden CUL/1767/2010](#) [BOE](#), de 30 de junio, por la que se modifica la [Orden CUL/2834/2009](#) [BOE](#), de 19 de octubre.
- **Orden de costes:** [Orden CUD/769/2018](#), de 17 de julio [BOE](#), por la que se regula el reconocimiento del coste de una película y la inversión del productor.
- **Certificado Cultural:** [Resolución de 2 de julio de 2010](#) [BOE](#), del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se establecen criterios para la obtención del certificado cultural a los efectos del cumplimiento de los requisitos necesarios en materia de ayudas a la amortización de largometrajes.
 - Vigente hasta el 31 de diciembre de 2018 para las ayudas a la amortización. Se infiere de la vigencia que la disposición transitoria única del [Real Decreto-ley 6/2015](#)

BOE otorga al artículo 58 de la [Orden CUL/2834/2009 BOE](#), de 19 de octubre, que remite a dicha regulación mediante resolución del ICAA.

- **Cómputo de espectadores:** [Orden CUL/1772/2011 BOE](#), de 21 de junio, por la que se establecen los procedimientos para el cómputo de espectadores de las películas cinematográficas, así como las obligaciones, requisitos y funcionalidades técnicas de los programas informáticos a efectos del control de asistencia y rendimiento de las obras cinematográficas en las salas de exhibición.
 - Tabla de Vigencias: *En cuanto al control de asistencia y declaración de rendimientos de las salas de exhibición cinematográfica:* Vigencia indefinida de los artículos 1.1; 3 a 5; disposición final cuarta y Anexos I y II
En cuanto al cómputo de espectadores para las ayudas a la amortización: Artículos 1.2 (que comporta asimismo la vigencia del artículo 6); 2 y 7 a 17. Vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018 para largometrajes cuyo rodaje se hubiese iniciado antes de la primera convocatoria de las ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto y su estreno se produzca antes del 31 de diciembre de 2016; según la disposición transitoria única del [Real Decreto-ley 6/2015 BOE](#).
 - [Resolución de 16 de septiembre de 2014 BOE](#), del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se modifican los Anexos de la [Orden CUL/1772/2011](#), de 21 de junio, por la que se establecen los procedimientos para el cómputo de espectadores de las películas cinematográficas, así como las obligaciones, requisitos y funcionalidades técnicas de los programas informáticos a efectos del control de asistencia y rendimiento de las obras cinematográficas en las salas de exhibición.
- **Ley de Comunicación Audiovisual:** [Ley 7/2010 BOE](#), de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. (Financiación anticipada de producción europea de películas cinematográficas).
- **Real Decreto financiación anticipada (5%):** [Real Decreto 988/2015 BOE](#), de 30 de octubre, por el que se regula el régimen jurídico de la obligación de financiación anticipada de determinadas obras audiovisuales europeas.